

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCION DE 29 DE MAYO DE 2026, DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y SUS ÁREAS ESPECIFICAS (GRUPO A1), ADSCRITO AL ÁREA DE UCI PEDIATRICA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN

Advertido error en la convocatoria pública para la cobertura temporal de una plaza de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas adscrito al Área de UCI Pediátrica, se procede a efectuar la oportuna corrección:

Apartado Primero, donde dice:

"(...) se procede a publicar la presente convocatoria para la contratación de 1 Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas Interino en plaza vacante que reúna las características específicas para su adscripción al Área de Neonatología del Servicio de Pediatría y sus Áreas Específicas."

Debe decir:

"(...) se procede a publicar la presente convocatoria para la contratación de 1 Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas Interino en plaza vacante que reúna las características específicas para su adscripción al Área de Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) del Servicio de Pediatría y sus Áreas Específicas".

Y en el apartado Tercero, donde dice:

"A dicha convocatoria podrán presentarse todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Cardiología que estén interesados y deberán reunir en todo caso, los requisitos que se señalan en las presentes bases."

Debe decir:

"A dicha convocatoria podrán presentarse todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Pediatría y sus Áreas Específicas que estén interesados y deberán reunir en todo caso, los requisitos que se señalan en las presentes bases"

Con la presente modificación se abre un **nuevo plazo de presentación de solicitudes** que será de **10 días** a contar desde el día siguiente al de la publicación. Aquellos profesionales que hubieran presentado una solicitud y deseen modificar la misma habrán de realizar una nueva solicitud que anulará la presentada inicialmente.

